



# Sección Judicial

## Remates

### MARTA BEATRIZ SIMÓN

POR 5 DÍAS - Juez Dr. Alberto Vidal, a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 6, Sec. Única de D.J. MDP en autos "Villa Juan José s/ Incidente de Liquidación de bienes" Exp. 100118. Hace saber que la Martillera Marta Beatriz Simón, Reg. 1252, con domicilio en Gascón 1958, MDP, Te: 4960615, subastará EL 16 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 11 HS., en Colegio de Martilleros, Bolívar 2958, Mar del Plata: Conjunto de acciones: 1.014 acciones nominativas con derecho a 1 voto y 20 acciones ordinarias de 5 votos cada una (acciones clase "A" de la firma PROCOSUD SA) con la base de \$ 365.301,21, al contado, mejor postor. Señala 10 % (El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de efectuada la subasta en el Bco. de la Prov. de Bs. As.; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPC). Comisión 10 % a cargo del comprador (Arts. 54 ap. I inc. B- y 55 Ley 10.973, 261 de la Ley 24.522) y aportes previsionales (10% sobre el valor total de comisión) a c/ comp. (Ley 14.085). Déjese aclarado que también se tendrán en cuenta las limitaciones estatutarias fijadas en relación a su transmisibilidad (conforme surge de la cláusula estatutaria N° VIII (fs. 706 vta. de los presentes actuados) que textualmente prevé: "Artículo VIII. La transmisión de las acciones se limita a los asociados de la Cámara de Comerciantes Mayoristas de Frutas y Hortalizas de Mar del Plata y deberá contar con la aprobación del directorio de esta sociedad". De no existir postores, se realizará una segunda subasta sin base el mismo día a las 12 hs. Asistentes al remate deberán concurrir munidos de doc. de identidad a los fines de su identificación y anotación a su ingreso. El comprador en comisión deberá denunciar comitente en el acto de subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582, modif. por Ley 11.909). El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzg., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. Informes en el Juzg. o al Mart. Tel.: 496-0615. "Mar del Plata, 13 de diciembre de 2011. María I. Villagra de Rey, Secretaria

C.C. 270 / ene. 11 v. ene. 17

### HUGO RUESGA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil N° 8, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Hugo Ruesga, designado en autos Moyano, Patricia Mabel S/Quiebra, exp. 43.302, rematará EL 13 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 11:30 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca.; el 50% indiviso de propiedad de la fallida del lote de terreno edificado ubicado frente al camino Grumbein-Ing. White (Ruta 252) de la ciudad y partido de Bahía Blanca; Plano 7-194-80, Parcela 2d, Manzana 5, Chacra 328; Superficie 5463,66 m2; Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, sección D, chacra 328, Parcela 2d; Partida 007-139726-2; matrícula N° 81.386 de Bahía Blanca (7); Al contado. Señala 10%, comisión 1,5% + IVA, sellado 1%, aporte Ley, en dinero efectivo. Saldo aprobación subasta. Desocupado. Revisar 8/2/12 de 12 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro de los Estrados del Juzgado. B. Bca., 30 de diciembre de 2011. Blas Facundo Antolí, Secretario.

C.C. 388 / ene. 16 v. ene. 20

### HUGO RUESGA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil N° 8, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Hugo Ruesga, designado en autos Moyano, Patricia Mabel S/Quiebra, exp. 43.302, rematará EL 13 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 11 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca.; los siguientes bienes: 50 sillas de madera (deterioradas), un anafe industrial de acero inoxidable (sin funcionar), cuatro mesas de madera de 0,80 x 0,80 metros, un calefactor a querosén marca Coppens, dos televisores color de 21 pulgadas marca Philco. Al contado. Precio y comisión 8% + iva, sellado 1%, aporte Ley, en dinero en efectivo. Revisar 8/2/12 de 12 a 13 hs. y retiro de 16 a 18 día de la subasta en la ruta 252, camino Grumbein-Ing. White, en el estado en que se encuentran. B. Bca., 30 de diciembre de 2011. Fdo.: Blas Facundo Antolí. Secretario.

C.C. 387 / ene. 16 v. ene. 17

### MARTÍN DARÍO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, autos: "Fucile Domingo José c/ Cavallo Carlos Alberto y otra s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 59144 hace saber que el Martillero Público Martín Darío Trusso, CUIT 20-22735287-7, EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 9 HORAS, en Av. Rivadavia N° 17931 Morón (Col. Martilleros de Morón), subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle General Paz N° 192 del Partido de Merlo, prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: II; Secc.: P, Mza.: 28 Parc.: 3, Matrícula 39595 Partida 072-091444, ocupado por Fernando Fabián Contreras, con su madre Susana Emma Teresa Castellana y su hermano Luis Germán Contreras en carácter de inquilinos según mandamiento de constatación en autos. Adeuda: Inmob.: \$ 13.116,60 al 11/11/10, Municip.: \$ 213,77, al 25/10/10, ABSA: \$ 633,75, 20/11/10. Visitas: 14 de febrero de 9 a 11 hs. Base: \$ 126.991,09. Señala: 15%. Comisión: 3% c/p. Sellados 1% en efectivo. Los concurrentes se identificarán para poder asistir a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Fucile Domingo José, CUIL 20-60032891/4 (actora) Cavallo Vicente Alberto, DNI 17323205 (demandada). Morón, 15 de diciembre de 2011. Verónica V. Ariaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.012 / ene. 17 v. ene. 19

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental en el marco de la I.P.P. N° 06-00-032519-09, caratulada "Romano Leonardo Ezequiel s/ Robo calificado" (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. LEONARDO EZEQUIEL ROMANO DNI N° 33.208.660 que deberá comparecer, a la sede de este Juzgado, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° Piso de la ciudad de La Plata, con el objeto de labrar el acta correspondiente por ante el actuario. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 27 de diciembre de 2011. Por recibido el informe de la Comisaría 14ta. de Melchor Romero y atento el estado de autos, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al Sr. Leonardo Ezequiel Romano del resolutorio de fecha 23 de septiembre de 2011. Juan Pablo Masi. Juez". A tal fin, se transcribe el resolutorio a

notificar: "La Plata, 23 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: A fin de resolver el partido de eximición de prisión solicitado en favor de Leonardo Ezequiel Romano; Y Considerando: I. Que a fs. 1/vta. del presente incidente, Leonardo Ezequiel Romano con el patrocinio letrado de la Dra. Agustina Canal, Auxiliar Letrada de la Defensoría N° 8 solicita se le conceda el beneficio de la eximición de prisión, de conformidad con lo previsto por el Art. 185 del C.P.P. II. Ahora bien, a fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el Art. 186 del ritual, es que me remitiré a la calificación oportunamente arribada en el hecho de marras, el cual es constitutivo del Delito de Robo Calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tener por acreditada, en los términos del Art. 166 inc. 2 último párrafo del C.P. con una pena de reclusión a prisión de 3 a 10 años. III. Conforme lo preceptuado por el Art. 185 del C.P.P. la procedencia de la eximición de prisión se sujeta a la suerte de la excarcelación, de manera que la presunta inviabilidad de ésta última echa por tierra la primera (Art. 186 del C.P.C.). De este modo tengo en cuenta en primer lugar que el monto máximo de pena que registra el tipo penal citado supera el quantum previsto por el Art. 169 inc. 1er del ritual para que el beneficio excarcelatorio proceda en esta situación. IV. Por otra parte, y conforme me he expedido tanto al resolver no hacer lugar a la eximición de prisión de Leonardo Ezequiel Romano con fecha 26 de mayo de 2010, como al denegar la excarcelación del mismo con fecha 25 de febrero del corriente, -por el momento- la situación procesal del encartado no encuadra en ninguna de las demás causales previstas por la norma procesal citada y que no han variado las circunstancias valoradas oportunamente, ya que interpreto que resulta prematuro merituar en esta incipiente y -como antes citara- precaria etapa, la probabilidad de aplicación de una condena de ejecución condicional, desde que aún no cuento con los elementos necesarios que me permitan formar el criterio en cuanto a la personalidad del inculcado, sus condiciones sociales, y por sobre todo la inconveniencia de aplicar en este momento la privación de la libertad para lograr la averiguación de la verdad. (Art. 26 primer párrafo, última parte del Código Penal y Art. 169 inc. 3er. del Código Procesal Penal). Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los Arts. 23 inc. 9no., 148, 171, 185, 186 -a contrario-, sgts. y ccts. del C.P.P.; Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Leonardo Ezequiel Romano (Arts. 23 inc. 9no., 148, 171, 185, 186 -a contrario-, sgts. y ccts. del C.P.P.). Notifíquese. II. Firme que se encuentre lo resuelto en el punto I, vuelva el presente incidente a la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a fin de que el mismo sea agregado a los autos principales. Sirva el presente de atenta de envío. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez de Garantías." La Plata, 27 de diciembre de 2011. María Julieta Genco, Secretaria.

C.C. 258 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaria Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-03-000215-10 caratulada "Cañete Rubén Edgardo (Denunciante)- Denuncia", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a OSCAR ALEJANDRO GRILLO, titular del

D.N.I. N° 26.071.300, para que comparezca ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Cañuelas a los fines dispuestos por el Art. 308 del C.P.P., en la I.P.P. N° 06-03-215-10. Fdo. Dr. Juan Pablo Masi, Juez de Garantías. P.D.S." La Plata, 28 de diciembre del 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 257 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en el Incidente de Eximición de Prisión en favor de Emiliano Gómez, correspondiente a la I.P.P. N° 06-00-024129-11, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 (cinco) días a EMILIANO GÓMEZ, titular del D.N.I. N° 35.720.101, del siguiente resolutorio: "La Plata, 19 de octubre de 2011... Autos y Vistos... Considerando:... el delito "prima facie" imputado a Gómez Emiliano, encuentra adecuación típica en la figura vista y reprimida por los Artículos 42 y 79 del Código Penal. Que atento a dicha calificación, el nombrado Gómez Emiliano no se encuentra comprendido dentro de las previsiones de los Artículos 185 y 169 del Código Procesal Penal. Por ello, de conformidad con lo expuesto y lo normado por los artículos 185 y 169 del C.P.P. Resuelvo: I) No conceder la eximición de prisión peticionada en favor de Gómez Emiliano, por los motivos expuestos en el considerando que antecede. II) Deberá abstenerse el Sr. Agente Fiscal de hacer efectiva la detención librada con fecha 09 de julio de 2011, glosada a fs. 30/31vta. de la I.P.P. N° 06-00-024129-11, hasta tanto no se encuentre firme el presente auto... Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". La Plata, 29 de diciembre de 2011. Alessandro F.M. Vitale, Secretario.

C.C. 254 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-002766-10 caratulada "Edith Gloria Torquemada y Carlos Armando Andretto s/Usurpación de inmueble", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a EDITH GLORIA TORQUEMADA titular del D.N.I. N° 13.386.693 y a CARLOS ARMANDO ANDRETTO DNI. 7.788.527, para que comparezca, ante este Juzgado a fin de notificarse del resolutorio de fs. 128/130, en la I.P.P. N° 2766-10. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías" La Plata, 28 de diciembre de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 256 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-030279-09 caratulada "Ramírez Emilio s/Abuso Sexual con acceso carnal en grado de tentativa", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 días a RAMÍREZ EMILIO, C.I. Paraguaya N° 3.844.461, del siguiente resolutorio: La Plata, 1° de abril de 2011... Resuelvo: Sobreseer a Ramírez Emilio en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030279-09, por el delito de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa, en el cual se le recepcionará declaración en los términos del Art. 308 del C. P. P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías. La Plata, 28 de diciembre de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 255 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto

Daniel Vila, cita y emplaza a GUSTAVO JAVIER PEREYRA para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 818/11-3900 que se le sigue por el Delito de Lesiones graves y Daño -2 hechos- en concurso real, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 28 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y visto lo informado a fs. 131, cítese por cinco días al encausado Gustavo Javier Pereyra para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de diciembre de 2011. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 251 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DARÍO ALBERTO PÉREZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1622/11-4004 seguida al nombrado por el Delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal y encubrimiento, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, '28 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Darío Alberto Pérez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de diciembre de 2011. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 250 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCOS VILLAGRA, sin apodos, argentino, de 24 años de edad, soltero, empleado, nacido el 27 de julio de 1987 en Moreno, DNI 33.795.487, hijo de Juan Manuel Villagra y de Saturnina Espinola, domiciliado en calle Morón N° 1558 de Paso del Rey partido de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la Causa N° 1475/11-1276 que se le sigue por el Delito de Amenazas agravadas por el uso de arma y daño en concurso real conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de diciembre de 2011. Atento a lo que surge de lo informado a fs. 18 por la Comisaría de Moreno V, cítese por cinco días al encausado Villagra Marcos Emanuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 248 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FERNÁNDEZ LUCAS MARTÍN; argentino; DNI 29.135.484 que exhibe; nacido el día 23 de diciembre 1981 en Capital Federal; de 29 años de edad; soltero; con domicilio en calle El Barbijo N° 264 de Marcos Paz; artesano; hijo de Laureano Héctor y de Mirta Cristina Gerez; para que dentro del término de cinco días se notifique de la resolución que a continuación se transcribe, respecto de la Causa N° 901/11-1199 que se le sigue por el Delito de Lesiones Leves: "Mercedes, 14 de diciembre de 2011. Autos y Vistos... Resulta... Y Considerando... Por todo lo expuesto, resuelvo: I- Declarar extinguida por prescripción la pena impuesta en la Causa N° 901/11-1199 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 4 Dptal., que se le sigue a Fernández Lucas Martín en orden al Delito de Lesiones Leves (Arts. 65, 66, 67 y ccdtes. del C.P). Notifíquese. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

C.C. 247 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 6, Sec. Única, del Dpto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el 13 de agosto de 2010 decretó la quiebra indirecta de TORRESAGASTI S.A. (Matrícula DPPJPBA Nro. 27.155 de fecha 19/12/1989) domiciliada en calle España N° 1138 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Oscar Adolfo Sánchez con domicilio en calle Gascón N° 1436 Piso 14 Dpto. 2 Mar del Plata; disponiéndose las siguientes medidas: 1. Procede la apertura de un nuevo período informativo sólo para los acreedores posteriores a la presentación en Concurso Preventivo (19/12/2000), habiéndose fijado como fecha máxima hasta la cual los mismos podrán presentarse en el domicilio de la sindicatura, cuyos días y horarios de atención resultan ser los días lunes a viernes de 10 a 15 hs., para solicitar la verificación el día 5 de marzo de 2012, como fecha, para la presentación del Informe Individual el día 23 de abril de 2012 y para la presentación del Informe General el día 13 de junio de 2012. Los acreedores cuyos créditos se verificaron durante el Concurso Preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, sino que sus créditos serán recalculados por el Síndico; 2. Prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; 3. Retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que será remitida a la Sindicatura; 4. Intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que hagan entrega al Síndico de los mismos; 5. Intimación a la deudora para que en el plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que obre en su poder; 6. La prohibición para los administradores de la fallida de ausentarse del país, sin autorización previa en los términos del Art. 103 Ley 24.522; 7. La realización de los bienes de la fallida, cuyas enajenaciones estarán a cargo de la Sindicatura, debiendo efectuar inventario dentro del término previsto por el Art. 88 inc. 10 Ley 24.522 y dar cumplimiento a la liquidación ordenada en el término establecido por el Art. 217 Ley 24.522, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2011. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

C.C. 269 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Torti Carlos Antonio S/ Quiebra (Pequeña)" Ex. 119.228, se ha decretado con fecha 14 de noviembre de 2011 la Quiebra de CARLOS ANTONIO TORTI, C.U.I.T. 20-16012511-0 con domicilio en calle Quintana 3558/64 de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 29 de febrero de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Ana María Rabino, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. 2) Fijar el día 26 de marzo de 2012, para que el Síndico presente el Informe Individual 3) Fijar el 24 de abril de 2012 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ) 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ) 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (Art. 88 inc. 5° Ley 24.522). Mar del Plata, 22 de diciembre de 2011. Guillermo E. Schaab, Secretario.

C.C. 272 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Dr. Raúl Eduardo Garrós, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Estación Servicio Río Negro s/ Quiebra" (Expediente número: 59724), se ha decretado la Quiebra de ESTACIÓN DE SERVICIO RÍO NEGRO S.R.L., con domicilio en la calle San Juan N° 2, de Mar del Plata, dictándose en la resolu-

ción de fecha 2 de noviembre de 2011, las siguientes medidas: Decretar la Quiebra, con el alcance de los Arts. 102 a 159 y conc. de la Ley 24.522, de Estación de Servicio Río Negro S.R.L., con domicilio real en la calle San Juan N° 2 y constituyendo legal en la calle Corrientes N° 3605, ambos de esta ciudad. A cuyo fin se ordena las siguientes medidas: 1) La inhibición general de bienes de la fallida para disponer y gravar sus bienes registrables, 2) La intimación a terceros que tengan bienes de la fallida a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan (Art. 88 inc. 3 Ley 24.522). 3) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces (Art. 88 inc. 5 LC y Q). 4) La retención de la correspondencia epistolar y telegráfica a nombre de la fallida, la que deberá ser entregada a la sindicatura. 5) Atendiendo a lo normado por el Art. 253 inc. 7 LCyQ, corresponde el cese de las actuaciones del CPN Iribarren y dispónese en consecuencia, el día 10 de noviembre de 2011 a las 10 hs. para proceder al sorteo de un nuevo Síndico Contador (categoría "B"), quien se desempeñará en las funciones de síndico titular. El nuevo síndico titular el C.P.N: Gelos, Raúl Alberto, domiciliado en la calle Belgrano 4207, de Mar del Plata, atenderá en ese domicilio, de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 16 a 20 horas. 6) Poner al Síndico en posesión de los bienes papeles y demás documentación que tuviere importancia, intimándose asimismo a la fallida para que en el plazo de 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4 L.C.). 8) Ordénase la realización de los bienes del deudor, en el término establecido por el Art. 217 L.C. y Q. 9) Los acreedores concurrentes no requerirán solicitar nueva verificación, procediendo el Sr. Síndico a recalcular sus créditos según su estado (conf. Art. 202 LCyQ). 10) Se fija el 20 de marzo de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores posconcursoales y anteriores a la presente declaración de Quiebra deberán presentarse ante el Síndico con los títulos justificativos de sus créditos los fines de su graduación y verificación. 11.) Señálase el día 8 de mayo de 2012 como fecha en la cual el Síndico designado deberá presentar el informe individual de los créditos (Art. 35 LCyQ); el día 22 de junio de 2012 para la presentación del informe general previsto por el Art. 39 de la LCyQ. 12) Disponer la publicación de edictos por 5 días en Boletín Oficial, Diario La Capital de Mar del Plata, sin necesidad de previo pago, asignándose los fondos cuando los hubiere disponibles (Arts. 273 inc. 8, 89 Ley 24.522). 13) Procédase a la inhabilitación de la fallida a cuyo fin librense los oficios correspondientes. Regístrese. Notifíquese. Dr. Raúl Eduardo Garrós. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2011. Marcos R. Valdettero, Secretario Subrogante.

C.C. 273 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a CLAUDIO GABRIEL ALFREDO SOTO en causa nro. 2831 la Resolución que a continuación se transcribe: Dolores, 15 de Diciembre de 2011. y Vistos: I. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario y no siendo impugnado por las partes, Apruébase el mismo. II. Asimismo, ho habiendo abonado el condenado Claudio Gabriel Alfredo Soto las costas procesales impuestas, decrétase la inhibición general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III. Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y oficiése al imputado mediante publicación en el Boletín Oficial... Fdo. Luis Esteban Nitti, Juez." Dolores, 15 de diciembre de 2011. Jesús María Antonelli, Abogado Secretario.

C.C. 268 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13757 (I.P.P. N° 03-00-089666-05 seguida a DÍAZ, GABRIEL y CHANCEL, FABIÁN por el delito de Estafa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nom-

brados cuyo último domicilio conocido era calle Olmos N° 320 (Díaz) y Avellaneda N° 150 (Chancel), ambos de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de diciembre de 2.011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Fabián Eduardo Chancel y Gabriel Alejandro Díaz, en orden al delito de Estafa; previsto y reprimido por el Art. 172 del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P... Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2.011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Díaz, Gabriel y Chancel, Fabián en la que se informa que los mismos no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentaron de sus domicilios, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 28 de diciembre de 2011.

C.C. 267 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados SAUCEDO BERNARDO s/ Recurso de Queja Art. 433 del CPP (I.P.P. N° 03-03-000590-11), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires, con fecha 1° de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal Resuelve: I. Declarar formalmente admisible el presente recurso de queja (artículo 433 del Código Procesal Penal). II. Rechazar por inadmisibles el recurso de casación interpuesto por el señor Defensor Oficial general departamental, doctor Daniel Ignacio María Arias Duval, por los motivos expuestos al tratar la segunda cuestión, sin costas... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Luis María Mancini, Juez de la Sala II. Dr. Carlos Alberto Mahiques, Juez de la Sala II del Tribunal de Casación y de la Provincia de Buenos Aires. Gonzalo Rafael Santillán Iturres, Secretario". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2011. Habiéndose dispuesto su rebeldía en estos actuados, notifíquese mediante Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 28 de diciembre de 2011.

C.C. 266 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a OLIVES, ADRIANA MARILIN o REYNOSO VIVIANA PAOLA, argentino, DNI 26.599.332, hijo de Jesús y de Bilal, Inés. con último domicilio en calle Cuba 10420 de Tres de Febrero, en causa N° 3536-3 seguida a la nombrada por el delito de Hurto (dos hechos), para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 27 de diciembre de 2011. Atento los informes policiales de fs. 288 y 299, que dan cuenta que la imputada Adriana Marilin Olives o Viviana Paola Reynoso se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 43/44), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez". Francisco R. N. de Lázari, Secretario.

C.C. 263 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Vicepresidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a DANIEL GUSTAVO CASSETTE GONZÁLEZ por el termino de tres días computables a partir de la ultima publicación a fin de que comparezca a estar a derecho en relación a los autos N° 791 seguidos al nombrado por el delito de amenazas simples reiteradas y robo agravado por el uso de arma en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría de este Tribunal, y se notifique del auto que se transcribe: "Morón, 20 de diciembre de 2011. Atento lo informado por la dependencia policial de Hurlingham Primera a fs. 443, e ignorándose la residencia actual del encartado Daniel Gustavo Casette, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente a estar conforme a derecho; ello bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. En consecuencia, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del CPP). Fdo.: Carlos Roberto Torti, Juez." Secretaría, 20 de diciembre de 2011. Alejandro Daniel Fernández, Secretario.

C.C. 262 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa n° 7-02 (Reg. int. N° 0669) caratulada "Jorge Martín Amarilla s/robo agravado por el uso de arma y otros" notifica a JORGE MARTÍN AMARILLA, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 14 de diciembre de 2011. Habida cuenta lo informado a fs. 461/vta. y 467/vta., respecto del imputado Jorge Martín Amarilla, notifíquese por edictos durante cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial... " Fdo.: Liliana Logroño, Presidente. "En la ciudad de La Plata a los doce días del mes de julio del año dos mil once (...) Sentencia (...) I. Declarar admisible el recurso de Casación planteado a favor de Jorge Martín Amarilla. II. Por mayoría rechazar el mismo y confirmar la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal n° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, con costas en esta instancia. Arts. 210, 373, 530 y 532 del C.P.P.; 41 inc. 1°, 42, 166 inc. 2 (t.o. según Ley anterior a la 25.882) del C.P. III. Tener presente la reserva del caso federal plateada a tenor del Art. 14 de la Ley 48..." Fdo.: Federico G. J. Domínguez. Carlos Alberto Mahiques y Jorge Hugo Celesia, Jueces de Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal Bonaerense. Ante mí: Gerardo Cires, Auxiliar Letrado. Secretaria, 14 de diciembre de 2011. Gustavo Lorzin, Secretario.

C.C. 261 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a OMAR ALCIDES VERA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la 1.P.P. 06-00-031296-08 caratulada " Vera Omar Alcides - Lesiones Culposas " en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 21 de diciembre de 2011. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Omar Alcides Vera, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P., para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a Derecho, y aportar

su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra.” Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal. Secretaría, 21 de diciembre de 2011. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 260 / ene. 11 v. ene. 17

**POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a EMMANUEL EDGARDO VELÁZQUEZ, DNI 34.773.021, que en la causa N° 0002422, caratulada “Velázquez Emanuel Elizardo, Velázquez Alan Rubén Oscar s/ Robo Calificado por uso de arma (Chait Federico Emanuel)” la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “En Campana a los 1ro. días del mes de noviembre de 2011... el Tribunal Resuelve: I. Hacer lugar recurso de apelación interpuesto por la Señora Defensora Oficial Dra. Fabiana Elisa Florntin a fs. 88/89, y en consecuencia revocar en lo que ha sido materia en trato la resolución dictada por el Sr. Juez de Garantías N° 3 Departamental, obrante a fs. 71/77 y en cuanto dispone elevar a juicio por el hecho endilgado a Emmanuel E. Velázquez y calificado en los términos del Art. 166 inciso segundo tercer párrafo del CP. II. Sobreseer a Emanuel Elizardo Velázquez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito de robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada, previstos y reprimidos en el Art. 166 inc. 166 inc. 2 inc. tercer párrafo del Código Penal. Regístrese. Notifíquese. Devuélvase. Fdo. Roberto Patricio Orteni, Juez; Humberto Botini, Juez; María Pia Leiro, Juez”. Secretaria, 23 de diciembre de 2011. Julio Andrés Grassi, Secretario.**

C.C. 293 / ene. 11 v. ene. 17

**POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a MARÍA DEL VALLE AYBAR, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Trenque Lauquen, 29 de diciembre del 2011. Resuelvo: Revocar la Suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida en la presente Carpeta de Causa N° 7925, a María del Valle Aybar (argentina, soltera, instruida, desocupada, nacida el 21 de abril de 1985 en Catamarca (Capital), DNI 31.648.641, Tel. 02392-15520045, domiciliada en calle Carmen Granada N° 1065 de la ciudad de Trenque Lauquen, hija de Norma Beatriz Aybar (v)) por los delitos de Desobediencia y Lesiones Leves en Concurso Real (Arts. 239, 89 y 55 del CP), acaecido el día 30 de mayo de 2010 en la localidad de Trenque Lauquen, en perjuicio de la administración de justicia y Armando Omar Ribelotta. Notifíquese a ambos Ministerios y a la imputada por edicto, firme que sea, comuníquese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Trenque Lauquen, 29 de diciembre de 2011. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada.**

C.C. 324 / ene. 12 v. ene. 18

**POR 5 DÍAS - Art. 89 Ley 24.522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del señor Juez Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Secretaría Única a cargo del Dr. Eduardo Aníbal Longhi, sito en Almirante Brown N° 2241 del Departamento Judicial Mar del Plata, comunica que en autos “Pereyra Justa s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”. Expte. N° 4906/2010, con fecha 18 de noviembre de 2011, se ha declarado la quiebra indirecta la Sra. PEREYRA JUSTA, DNI 3.661.068, con domicilio en Bouchard N° 9488 Dpto. 2, de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida, y que se le hagan a ésta. Se hace saber que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo procedan a verificar sus créditos por la vía prevista en el art. 202 de L.C.Q. Publicar edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta ciudad, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de L.C.Q.). Se hace saber que el síndico designado en autos es el Contador Antonio Celi,**

con domicilio en Av. Libertad N° 3255 P. 6° Dto. “G” de Mar del Plata. Mar del Plata, 22 de diciembre de 2011. Eduardo A. Longhi, Seretario.

C.C. 318 / ene. 12 v. ene. 18

**POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del señor Juez Dr. Alberto Vidal, Secretaría Única, sito en Almirante Brown N° 2241 del Departamento Judicial Mar del Plata, comunica que en autos “Cerato Adolfo Francisco s/ quiebra (Pequeña)” Expte. N° 108764/2011, con fecha 9 de septiembre de 2011, se ha declarado la quiebra de ADOLFO FRANCISCO CERATO, L.E. 5.299.284 con domicilio en calle Jujuy N° 1697 de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas: Mar del Plata, 9 de septiembre de 2011... Resuelvo: 1) Decretar la quiebra de Cerato Adolfo Francisco, LE N° 5.299.284, con domicilio en calle Jujuy N° 1697 de esta ciudad... 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces.. 12) Fijar las siguientes fechas para el período informativo: El día 2 de marzo del 2012 el plazo límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. El día 18 de abril de 2012 para la presentación del informe General. 14) Ordenar la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario “La Capital” de esta ciudad, efectuándose sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522). Regístrese...” Fdo. Dr. Alberto Vidal. Juez en lo Civil y Comercial. Se hace saber que el síndico designado en autos es el contador Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en Av. Libertad N° 3255 P. 6° Dto. “G” de Mar del Plata, con días de atención miércoles, jueves y viernes, en el horario de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 20, de diciembre de 2011. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.**

C.C. 319 / ene. 12 v. ene. 18

**POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Patricia L. de la Silva sito en calle Colón 151, piso segundo, Morón, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados, “PIEDRABUENA IGNA-CIO s/ quiebra”, que con fecha 11 de noviembre de 2011 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 16 de febrero de 2012, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico los respectivos pedidos de verificación y los artículos justificativos de los mismos (arts. 200 y 32 de la Ley 24.522) en el domicilio de la calle Rivadavia 18170, Piso 1ro. Oficina 4 de Morón: 2) Designar fecha para la presentación de los informes individuales y general para los días 3 de abril y 18 de mayo de 2012 (arts. 35 y 39 Ley 24.522 respectivamente). El auto que ordena el presente edicto dice: “Morón, 28 de septiembre de 2010.. 8) Oportunamente líbrense los edictos correspondientes para sus publicaciones durante cinco días en el “Boletín Oficial” y en el diario “Sucesos de Ituzaingó” del Partido de Ituzaingó, sin necesidad de previo pago (art. 89 LCQ)... Dra. Susana Graciela Pedemonte. Juez (PDS) y Morón, 11 de noviembre de 2011. Gabriela Fernanda Gil. Juez.” Morón, 23 de diciembre de 2011. Dr. Felipe Fracchia, Auxiliar Letrado.**

C.C. 321 / ene. 12 v. ene. 18

**POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos: “Abraham, Ricardo J. y otros s/ quiebra (Pequeña)” Expte. N° 5583, que con fecha 23 de agosto de 2011 se ha decretado la apertura de la quiebra de RICARDO JOSÉ ABRAHAM, con domicilio real en calle 64 N° 2510, de MARTA PATRICIA ANA CERIONI, con domicilio real en calle 64 N° 3039, 2do “H”, y de LILIANA NELIDA MARÍA CERIONI con domicilio real en calle 64 N° 2510, todos de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 7 de marzo de 2012 ante el Síndico C.P.N. Matías Raúl Civale, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes, miércoles y jueves 10:00 a**

12:00 hs., Teléfono (02262) 426285, e-mail: estmariuci@xigma.com.ar, quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 25 de abril de 2012 y el informe general hasta la fecha 13 de junio de 2012. Necochea, 22 de diciembre de 2004. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 328 / ene. 13 v. ene. 19

**POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Quilmes, cita al Sr. EDGARDO ACUÑA DNI 7.193.223, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su presunto fallecimiento. Quilmes, 9 de agosto de 2011. Tatiana Kolesnik, Secretaria.**

C.C. 9.570 / 6ta. v. ene. 17

## 1. LA PLATA

L.P.

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a don MIGUEL ÁNGEL GUALLAMA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). La Plata, 29 de septiembre de 2011. María Gisela Fores, Auxiliar Letrada.**

L.P. 28.716 / 4ta. v. ene. 17

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. José Luis Bombelli, hace saber sobre la pretensión de cambio de apellido iniciada por el Sr. PUTENZONE, MARTÍN ARIEL, en autos: “Putenzone, Martín Ariel s/ Cambio de apellido” a fin de que, quien se considere con derecho, formule oposición en el término de 15 días hábiles. La Plata, 14 de diciembre de 2011. Dra. D'Alessandro Carolina, Secretaria.**

L.P. 118.041 / 2da. v. ene. 17

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de sesenta (60) días a herederos y acreedores de MARÍA PETRONA MERLO. La Plata, 5 de diciembre de 2011. María Daniela Rocco, Auxiliar Letrada.**

L.P. 117.675 / v. 2da. ene. 17

**POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, cita y emplaza al Sr. FERZOLA ALEJANDRO ÁNGEL, DNI 13.613.109, para comparecer y estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto, en los autos caratulados “Ferzola Alejandro Ángel s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento”, Exp. N° 25668/2011 “La Plata, 15 de julio de 2011, ... procédase a publicar edictos por un día, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y diario Hoy ... (Arts. 24 y sigtes. de la Ley N° 14.394)... Dr. Héctor Luján Iacomini, Juez. La Plata, 9 de agosto de 2011. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.**

L.P. 24.861 / 6ta. v. ene. 17

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

**POR 1 DÍA - La Dra. Clara Alejandra Obligado, Juez de Familia del Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados Ramírez D'Auria Pinto Martina s/ Cambio de Nombre, Expte. 14412, cita y emplaza por quince días a quien pretenda formular oposición al cambio de nombre solicitado en presentación de la menor MARTINA RAMÍREZ D'AURIA PINTO, titular del DNI 46.834.937. Mar del Plata, 11 de noviembre de 2011. Liliana V. Álvarez, Secretaria.**

M.P. 36.334 / 2da. v. ene. 17

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita al Sr. ROBUSTIANO BASAVILBASO a que se presente en autos “Basavilbaso Robustiano s/ Ausencia con presunción de fallecimiento”, Expte. N° 18.920, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de agosto de 2009. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.807 / 6ta. v. ene. 17

**4. SAN ISIDRO**

**S.I.**

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita al presunto ausente ÁNGEL LÓPEZ ASTRAY para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (art. 24 sgtes. de la Ley 14.394). San Isidro, 13 de julio de 2011. Mariano García Franqueira, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.258 / 6ta. v. ene. 17

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de San Isidro, en los autos caratulados: “Laporte, Bernardo Francisco s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento”, (Expediente N° SI23647/2011), cita al Señor BERNARDO FRANCISCO LAPORTE, titular del DNI N° 6.072.988, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). San Isidro, 1° de agosto de 2011. Verónica N. Iannizzotto, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.283 / 6ta. v. ene. 17

**5. LOMAS DE ZAMORA**

**L.Z.**

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de Lomas de Zamora, cita y emplaza a ANTONIO NAVEIRO GALIÑANES, para que se presente a hacer valer sus derechos, en autos: Galiñanes Naviero Antonio s/ Ausencia con presunción de fallecimiento”. Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2011. Osvaldo Daniel Ricart, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.364 / 4ta. v. ene. 17

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por cinco días a RICARDO SEBASTIÁN LIPCHAK a que comparezca a estar a derecho a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 26 de la Ley 14394 y 116 del Código Civil. Gral. San Martín, 11 de octubre de 2011. Dr. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

S.M. 54.347 / 2da. v. ene. 17

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de San Martín, cita una vez por mes durante 6 meses a EMILIO JORGE GARCÍA, DNI 4.493.946, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Gral. San Martín, 31 de agosto de 2011. Dra. Fernández Elina M. Secretaria.

S.M. 53.171 / 4ta. v. ene. 17

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por el término de seis meses a ORCILLA ROGELIO, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados “Orcilla, Rogelio s/ Ausencia con Presunción de fallecimiento (24)”. Quilmes, 14 de febrero de 2011. Débora Santilli, Auxiliar Letrada.

S.M. 54.391 / 2da. v. ene. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a NINI, SIGFRIDO DANTE a comparecer en autos “Nini, Sigfrido Dante s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento” a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sgtes. Ley 14.394) General San Martín, 14 de octubre de 2010. Carolina Trigiani, secretaria.

S.M. 52.741 / 6ta. v. ene. 17

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Bahía Blanca, cita a herederos de AGUSTÍN PALLOTTI y a quienes se consideren con derecho a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días sobre el inmueble designado como: Parcela 28, Manzana 47, Sección B, Circunscripción I, Partida 16909, Inscripto en Folio 1023/1924, de Bahía Blanca, en los autos: “González Margarita y otro c/ Pallotti Carlos Segundo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión”, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes en turno de este Departamento. Bahía Blanca, 7 de diciembre de 2011. María D. Frías, Secretaria.

B.B. 59.352 / ene. 10 v. ene. 23

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° 8 de Bahía Blanca cita y emplaza por diez días a CARLOS AUGUSTO PRONSATO y a quienes se consideren con derecho al lote sito en B. Blanca, Circ. I; Sección C; Manz. 220; Parc. 17; Partida 56.556, cuya Usucapión pretenden en autos “Muñoz Eduardo Manuel y otra c/ Pronsato Carlos Augusto s/ Prescripción Adquisitiva” Expte. 46471, para que en el plazo de diez días tomen intervención en los mismos bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2011. Blas Facundo Antolí, Secretario.

B.B. 56.025 / ene. 16 v. ene. 27

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 1 DÍA – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, del Departamento Judicial de Morón (B), cita y emplaza por el término de quince días a quien se opusiera al pedido de cambio de apellido de CONCHA GONZÁLEZ, MICAELA DAIANA. Morón (B), 16 de diciembre de 2011. Ana Gabriela Navarrine, Secretaria.

Mn. 60.001 / 1ra. v. ene. 17

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° Ocho Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a herederos y acreedores de Don FERREIRA DA SILVA LOUREIRO, SERGIO ALEJANDRO. La Matanza, 02 de septiembre de 2011, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Ezequiel IglesiasBerrondo, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.240 / 4ta. v. ene. 17

POR 1 DÍA – El Juz. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 5, Secretaría Única, del Dep. Jud. de Mercedes cita durante seis meses a don ANDRÉS PABLO ZILIO y/o a las personas que puedan dar datos sobre su paradero para que a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho o aporten datos sobre el causante. Mercedes, 21 de junio de 2011. Mariángeles Boccardo, Auxiliar Letrada.

Mn. 160.869 / 2da. v. ene. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón en autos “Crediruedas S.A. contra Lión, Silvio David y otros sobre Ejecutivo”, ordeno notificar por el plazo de un día a CAMILO LIÓN y SARA LUCÍA LIÓN las

resoluciones que en su partes pertinentes dicen: “Morón 4 de marzo de 2009... Fallo 1) Rechazando el planteo de inconstitucionalidad de los arts. 1 y 8 del Decreto 214/02 y del art. 3 de la Ley 25.820 formulado por la parte actora a fs. 256/9, procediéndose a pesificar la suma reclamada a razón de \$ 1. Por cada U\$S 1. Conforme las previsiones del decreto 214/02; 2) Mandando llevar adelante la ejecución, hasta tanto los ejecutados Silvia Migoni, Silvio David Lión, Camilo Lión y Sara Lión hagan al ejecutante íntegro pago del capital reclamado de \$ 10.008. Desde la fecha de la mora de los 36 pagarés de \$ 278 en ejecución, conforme el siguiente detalle (pagarés de fs. 7 y 9/40, el 10/12/2000, conforme fs. 87; pagaré de fs. 5, el 20/12/2000; pagaré de fs. 6, el 20/11/2000 y pagaré de fs. 8, el 20/1/2001), con más el interés equivalente al de la tasa que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones ordinarias de descuento a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación, en tanto la misma no supere el 24% anual o 2% mensual no acumulativo, hasta la fecha de entrada en vigencia de la Ley 25.561 (6/1/2002). Difiriéndose la determinación de los intereses a aplicar desde la fecha referida y hasta el efectivo pago para el momento de la liquidación del crédito (arg. arts. 587, 589 y cctes del CPCC, conf. confr. Ac. Plenario R.S.I. 237/98 modificado por Acuerdo 543/02, Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Deptal. Costas a los demandados vencidos (arts. 68 y 556 del CPCC.) Regístrese. Notifíquese. Dra. María P. Dolores Ogando. Juez” y “Morón, 13 de julio de 2009... No habiéndose deducido recurso alguno que amerite la elevación al Superior que se requiere, se lo deniega; debiendo estarse a la sentencia dictada a fs. 281/3, en la cual se ha considerado y resuelto la cuestión introducida por la parte actora. Advirtiéndose en este acto que la Dra. Graciela Del Valle Sotelos no ha dado cumplimiento con el art. 48 del CPCC. en su presentación de fs. 262/280; y que ha vencido con holgura el plazo determinado por la norma citada, para que la gestora acredite la personería invocada y/o su representado ratifique su actuación; Resuelvo: Declarar la nulidad de todo lo actuado por dicha letrada en calidad de gestora de Camilo Lión, imponiéndosele a la citada profesional las costas causadas. Regístrese. Notifíquese. Dra. María P. Dolores Ogando, Juez”. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: Morón, 9 de junio de 2010... notifíquese a Camilio Lión y Sara Lucía Lión la parte resolutive de la sentencia dictada en autos a fs. 281/283 y la resolución de fs. 297 por edictos. A tal fin, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario “El Informativo” de La Matanza. Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (h) Juez (P.D.S.) Morón, 1° de diciembre de 2011. Felipe Fracchia, Auxiliar Letrado.

Mn. 60.006

**17. PERGAMINO**

**Pg.**

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza al Sr. JOSÉ MARÍA AYALA, a comparecer y a estar a derecho, por el término de ley, en autos caratulados “Ayala, José María s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento” (Expte N° 56.708. Pergamino, 25 de agosto de 2011. Mariángeles Villalba, Secretaria.

Pg. 85.490 / 4ta. v. ene. 17

**20. TANDIL**

**Tn.**

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° uno del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, Secretaría Única, cita y emplaza a don LUIS VENTURA GÓMEZ, L.E. N° 0.388.700, de nacionalidad argentino a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto en autos “Gómez, Luis Ventura s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento” (Expte. N° 44.321) (arts. 24, 25 y sigtes. de la Ley 14.394). Tandil, 9 de agosto de 2011. Patricia Darviles Bollini, Secretaria.

Tn. 91.192 / 6ta. v. ene. 17